

Partidos en EdoMéx tienen más de 29 mdp para promoción de liderazgo político femenino

Atenea Rojas

Con una bolsa total de 29 millones 979 mil 304.23 pesos, los partidos políticos con registro en el Estado de México contarán este año con recursos específicos para promover el liderazgo político de las mujeres, una obligación legal que busca fortalecer su participación en la vida pública y reducir las brechas de género en la representación política.

De acuerdo con el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Morena ejercerá el mayor monto con 9 millones 926 mil pesos, seguido por el PRI, con 4 millones 825 mil pesos; el PAN, con 3 millones 586 mil pesos; Movimiento Ciudadano, con 3 millones 414 mil pesos; el PVEM, con 2 millones 864 mil pesos; el PT, con 2 millones 385 mil pesos; el PRD, con 2 millones 128 mil pesos; Podemos, con 299 mil pesos; así como PAZ y Somos MX, con 274 mil pesos cada uno.

La asignación de estos recursos forma parte de las obligaciones establecidas para los partidos políticos en materia de promoción de la participación de las mujeres en la vida pública, cuyo cumplimiento es supervisado por las autoridades electorales. Estos montos no constituyen financiamiento ordinario para actividades partidistas, sino que deben destinarse exclusivamente a acciones de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Recursos buscan fortalecer la participación política femenina

Entre las actividades que pueden financiarse se encuentran cursos, talleres, investigaciones, formación de cuadros,

campañas de difusión y otras acciones orientadas a incrementar la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones.

En el Estado de México, la obligación de los partidos políticos de destinar recursos para impulsar el liderazgo político de las mujeres deriva de las disposiciones electorales que establecen acciones para promover la igualdad sustantiva y la participación efectiva de las mujeres en la vida pública.

Esta obligación se encuentra vinculada con la reforma político-electoral de 2014, que incorporó medidas para fortalecer la participación femenina en los espacios de representación, y posteriormente se reforzó con la reforma constitucional de 2019, conocida como "Paridad en Todo", que garantizó la integración paritaria en los poderes públicos, organismos autónomos y distintos órdenes de gobierno.

A nivel local, el Código Electoral del Estado de México dispone que los partidos deben destinar un porcentaje de al menos el 3% de su financiamiento público ordinario para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, mientras que el IEEM supervisa el cumplimiento de esta obligación mediante la fiscalización de los recursos.

Con ello, se busca garantizar que la igualdad de género no se limite al acceso a las candidaturas, sino que también existan condiciones para que más mujeres se formen, compitan y ejerzan cargos públicos en igualdad de oportunidades, además de contribuir a la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.